



NACIONAL



DISPOSICION 32/1999
DIRECCION DE PLANIFICACION Y EVALUACION

Reconocimiento Residencia Clínica Pediátrica
Hospital Español del Sur Mendocino, San Rafael.
Del: 19/10/1999

VISTO el Expediente N° 2002-9078/99-3; y

CONSIDERANDO:

Que del mismo y del análisis e los Instrumentos de Evaluación surge la necesidad de Reconocimiento de la Residencia de Clínica Pediátrica del Hospital Español del Sur Mendocino, sito en San Rafael, Provincia de Mendoza.

Que el Programa presentado por la Institución ha sido evaluado por la Dirección de Planificación y Evaluación, Departamento del Desarrollo del Recurso Humano de Salud y se halla adecuado a los Estándares de Reconocimiento.

Que de las Evaluaciones en Terreno de la Residencia y del Servicio en el cual esta se desarrolla, se desprende que tanto la Complejidad de la Institución, así como las Tareas Asistenciales y Docentes realizadas en las mismas son adecuadas para la formación del Recurso Humano en Salud.

Que la Institución evaluada ha remitido en tiempo y forma la documentación requerida durante la evaluación, y del análisis de la misma surgen las adecuaciones en el Programa y Cronograma como fueron sugeridas.

Por ello, y atento a las facultades que le confiere la Resolución N° 215/84 a la ex - Dirección de Recursos Humanos de Salud,

La Directora de Planificación y Evaluación dispone:

Artículo 1°. - Reconócese con Validez Nacional por el lapso de cinco años, a partir del 1° de Enero de 1999 hasta el 31 de Diciembre del año 2003, a la Residencia de Clínica Pediátrica del Hospital Español del Sur Mendocino, sito en San Rafael, Provincia de Mendoza.

Art. 2°. - Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

DRA. CARMEN OVIEDO

